En la ciud de lorca martes beinte de quinze dias, del mes de febrero
de mil y seisçientos y beinte y ocho años este dicho dia se juntaron
a conçejo en la sala del ayuntamiento desta ciudad segun que lo an de costumbre
de se juntar para entender en las cosas tocantes al serbiçio del rey nues
tro señor y bien publico es a sauer capitan don pedro fernandez ortega alcalde mayor en esta ciudad por ausençia
del dotor lope garçia de lezcaraleal alcalde mayor della, los señores don gaspar de sa lazar
don gines de galuez brauo don joan mateos de gueuara, don christoual botia mon
tafur don joan leones mateos don andres nauarro de gueuara don antonio garçia de conuela
y ellacaras don martin de jaurita, alferez mayor y regidores desta ciudad = y ansi
juntos en el dicho ayuntamiento y por el escriuano se les a pedido los siguientes

don christoual botia montafur regidor desta
ciudad digo que en el termino desta ciudad
en la marhina do dizen la alba de montafur
ay un pedaço de tierra baldia de hasta veyn
te fanegas linde la hazienda de vs jesar
los bençales de ... y el arroyo de go
camarina y la rambla que dizen
de maquiz junta la rambla del
canbun a vmd suplico me hagan md
de la dicha tierra y reçibire md.

Don christobal botia
montafur

Y presentada la dicha petiçion
en el dicho ayuntamiento la dicha ciudad justiçia y
regimiento dixeron que atento en la parte
donde el dicho don christoual botiamontafur re
gidor pide se le haga merced no se yncluye en lo vedado
y proybido por ordenanzas de este conçejo y con
forme a la ausençia que tiene en su fauor dixeron
que hazian y hizieron md a el dicho don christoual botia mon
tafur de veinte fanegas de tierra senbradura en la par
te contenida en la dicha petiçion y della se le hizieron
graçia y donaçion para que como cosa suya propia las
pueda entrar y romper, labrar y cultibar y haçer dellas
y en ellas lo que quisiere y por bien tubiere contanto